

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de abril del 2019.

INVITACIÓN CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL

Asunto: Concurso Privado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS SOBRE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS."**

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, bajo la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación, invita a Consultores a participar en el Concurso Privado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS SOBRE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS"**.

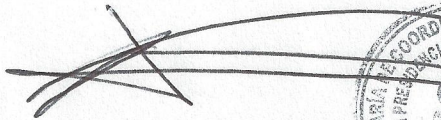
El proceso de selección se realizará sobre la base de comparación de las calificaciones y experiencia, de los interesados que reúnan el perfil requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

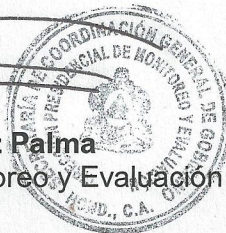
La consultoría será financiada con fondos asignados a la SCGG en el marco del Convenio suscrito con la UNICEF.

En este sentido, estamos extendiendo una cordial invitación para que analice(n) los TDR's de la consultoría y presente su Carta de Intención y su Hoja de Vida, adjuntando la documentación que acredite la experiencia de acuerdo con las especificaciones de los TDR's, dirigida a Director Presidencial de Monitoreo y Evaluación, División de Evaluación al correo: mgarcia@scgg.gob.hn, a más tardar el lunes 22 de abril de 2019, hasta las 4:00 pm.

Las consultas se realizaran a través del correo electrónico, mgarcia@scgg.gob.hn

Atentamente,


Luis Fernando López Palma
Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación



ANEXO. Términos de Referencia de las consultorías

Consultoría para el Fortalecimiento de capacidades de técnicos de instituciones del Estado de Honduras sobre monitoreo y evaluación en el marco de la gestión para resultados.

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DPGPR) ahora Monitoreo y Evaluación (DPME), a desarrollado y puesto en marcha de un Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional, al que se ha denominado, Sistema de Gestión por Resultados (SGPR).

Se trata de un modelo de gestión que exige de las organizaciones públicas compromisos de desempeño, que contribuyan de manera efectiva a la obtención de resultados basados en los lineamientos de política de estado definidos para la gestión de gobierno. Son los Planes de Nación y de Gobierno los que brindan el marco estratégico imprescindible para la misma y los procesos de seguimiento (monitoreo) y evaluación, los instrumentos requeridos para contrastar los resultados reales contra lo planeado, detectar fallas en las hipótesis de planeación y en los procesos de ejecución. Como proceso final, pero de gran importancia en el ciclo de gestión, está la evaluación del alcance de los resultados y la formulación de recomendaciones a los niveles de decisión requeridos, con objeto de introducir las correcciones y ajustes necesarios a las intervenciones de política pública.

Vale la pena enfatizar que el núcleo de un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) lo constituye su sistema de indicadores, el cual es construido a partir del conocimiento y comprensión adecuada de los objetivos, generales y específicos, de una intervención. Asimismo, es importante el conocimiento de las hipótesis que conectan las acciones propuestas con la realidad actual a los resultados deseados (realidad futura). Es por esto que estos factores deben ser explicitados en la fase de planificación y el responsable de ésta debe proporcionar los indicadores de desempeño, resultados e impacto a utilizarse en la etapa de monitoreo y evaluación (M&E) en el documento de proyecto.

La gestión para resultados hace imperativa la articulación y comunicación entre los niveles de gestión (central, regional y local) y entre los diferentes sujetos sociales (instituciones, organizaciones y población). No menos importante es la conceptualización y planeación del sistema de M&E como eje dinamizador de estrategias y medidas de política pública en beneficio

de la población y la infancia, es decir, de la especificación de cómo deberá funcionar, recursos implicados (humanos, materiales y económicos) y el mecanismo de retroalimentación. Este último aspecto, culminación del proceso de M&E, es de capital importancia para el éxito del mismo y, en última instancia, de la intervención, ya que, de su agilidad, precisión y grado de influencia en los niveles de toma de decisiones, depende la introducción de correcciones en la fase de desarrollo de la misma y en planes futuros, mediante la generación de conocimiento.

La Gestión por Resultados es una de las directrices fundamentales del actual Gobierno, por lo que es de mucha importancia el desarrollo de capacidades en las diferentes instituciones del mismo para su fortalecimiento, para de esta forma implementar mecanismos de acción para lograr mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de las funciones públicas.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

General

Diseñar e impartir un taller de capacitación en materia de monitoreo y evaluación (M&E) orientada a una Gestión para Resultados, para 40 técnicos de instituciones del Estado que han desarrollado políticas, programas y proyectos orientados a la niñez y adolescencia en Honduras.

Específicos:

- Que los técnicos participantes comprendan los principales conceptos y generalidades del monitoreo y la evaluación en el marco de un ciclo de gestión para resultados.
- Desarrollar un ejercicio de aplicación con herramientas prácticas que faciliten el diseño de un sistema de monitoreo de un programa específico de Gobierno dirigido hacia la niñez o adolescencia.
- Sensibilizar a la audiencia en cuanto a la importancia de desarrollar una cultura de evaluación para lograr mayor eficacia y eficiencia en la implementación de la política pública.

III. METODOLOGÍA DEL TALLER

Un principio fundamental a tomar en cuenta en el diseño y desarrollo de este taller de capacitación es partir de lo existente en los/as participantes, es decir de los conocimientos y habilidades hasta ahora acumulados, así como de sus expectativas y motivaciones. El taller no debe diseñarse con base a un paquete de conocimientos preestablecidos que se transferirá hacia

los/as participantes, sino que se debe ajustar a la situación particular del grupo, para incentivar la reflexión de auto reconocimiento que motive la actitud proactiva de involucrarse en su propia superación y de las instituciones en que laboran. Este principio no niega en absoluto la necesidad de delimitar en el diseño la temática y de prever las metodologías a desarrollar en la previsión de la necesidad pedagógica de colocar como principal sujeto a los participantes y no al facilitador.

Se requerirá de pedagogías que en lo posible desarrollen el enfoque de “aprender haciendo” en la medida en que la comunicación interpersonal horizontal y focalizada en las necesidades y motivaciones, genera mayor aprendizaje

Los objetivos del taller orientan al desarrollo de contenidos que apunten a formar competencias específicas en los participantes, entre otros temas, en torno a:

- Conocimiento acerca de la conceptualización de los sistemas y procesos de monitoreo y evaluación de programas/proyectos.
- Identificación de indicadores más relevantes para el monitoreo de Programas/Proyectos específicos.
- Reconocimiento de capacidades actuales para producir, procesar, analizar y utilizar información para construir indicadores relevantes y oportunos.
- Reconocimiento de fortalezas y limitaciones de los sistemas de M&E existentes en las instituciones en que laboran.
- Capacidades de gestión de la información y el conocimiento pertinente a la situación de niñez en Honduras y sus causas para orientar los procesos de planificación.
- Conocimiento de metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa. Reconocimiento de condiciones necesarias para su realización. Manejo general de técnicas de operacionalización metodológica (diseño de muestra, cuestionarios, marco ético, etc.)
- Reconocimiento de principales formas de utilización de los resultados de información proveniente del monitoreo y la evaluación para la toma de decisiones.

IV.FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1. Diseño de un módulo de capacitación con duración de 3 a 4 días completos (24-32 horas) para alrededor de 40 personas que describa contenidos y el proceso metodológico (buscando un balance de 60% práctica y 40% teoría)

2. Preparar presentaciones/recursos audiovisuales sobre cada una de las sesiones del taller y los materiales necesarios, entre ellos un manual o cuaderno de trabajo amigable para los participantes que les guíe en los principales contenidos a ver y ejercicios a realizar durante el taller. Además, los contenidos de este manual deben abundar en bibliografía obtenible por medio de la web, relacionada con los temas a discutir, para que los participantes puedan profundizar por su propia cuenta.
3. Generar un set de herramientas ejemplificativas para el diseño y la operacionalización de un sistema de M&E para un programa específico de Gobierno dirigido a la niñez o adolescencia que incluya la operacionalización de algunos indicadores. Este programa será seleccionado por el supervisor de la consultoría y el material relevante será compartido con el consultor al iniciar el contrato.
4. Impartir el taller de capacitación de acuerdo con el programa diseñado.
5. Preparar una ficha y mecanismo para evaluar el grado de adquisición de conocimientos por parte de los participantes, siendo ideal, tener un pre y post test.
6. Elaboración del informe final de sistematización del módulo de capacitación, que incluya el programa, los resultados de la evaluación a participantes y lecciones aprendidas de la experiencia.

V.PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto *(Entregado tres días después del inicio del contrato).*

- Documento con la propuesta aprobada de diseño conceptual y metodológico del taller de capacitación de Monitoreo y Evaluación orientado en Gestión para Resultados, con duración de 3-4 días (24-32 horas) para alrededor de 40 participantes.

Segundo producto *(Entregado un día antes de la capacitación):*

- Materiales para el desarrollo del módulo conforme al diseño (presentaciones, recursos audiovisuales, manual/cuaderno de trabajo, otros)
- Herramientas ejemplificativas para la operacionalización del sistema de M&E para un Programa específico de Gobierno dirigido a la niñez o adolescencia.

Tercer producto *(Entregado 8 días tras el inicio del contrato):*

- Facilitación del taller de capacitación conforme al diseño aprobado

Cuarto Producto *(Entregado una semana después de finalizada la capacitación).*

- Informe de sistematización del módulo, conteniendo:
 - o Diseño metodológico y programa.
 - o Descripción de los materiales y herramientas usados en la capacitación (y en adjunto los materiales)
 - o Listado de participantes en la capacitación.
 - o Metodología y resultados de evaluación del módulo de capacitación.
 - o Lecciones aprendidas y recomendaciones

VI.CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DPME), a través de la División de Evaluación enlace y responsable de la coordinación general y aprobación técnica de productos con el Visto Bueno del Director Presidencial.

VII.PERFIL REQUERIDO

El (La) consultor (a) contratado (a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

- a. Profesional universitario egresado de las carreras de economía, administración pública, sociología, o ciencias afines.
- b. Deseable con estudios de post grado en planificación, monitoreo y evaluación de proyectos.
- c. Experiencia específica de al menos 5 años en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos sociales.
- d. Al menos 5 años de experiencia en docencia o entrenamiento.

Habilidades/ Competencias:

- Diseño de indicadores cuantitativos e instrumentos de medición de programas y proyectos.
- Transmisión de conocimientos de forma clara y con métodos pedagógicos.
- Desarrollo de metodologías innovadoras para la facilitación de procesos formativos.
- Manejo de herramientas tecnológicas.
- Liderazgo, buenas relaciones humanas y manejo de grupos.

VIII.CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del consultor/consultora se hará basada en los siguientes criterios y ponderaciones:

- Formación académica = 25%
- Experiencia profesional = 25%
- Propuesta técnica = 25%
- Propuesta Económica = 25%

La propuesta técnica deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Descripción metodológica de cómo alcanzará los productos descritos en estos TdR.
- Agenda esquemática de la capacitación a impartir.
- Bibliografía preliminar a usar para diseñar la capacitación.

La propuesta económica deberá desglosarse de la siguiente manera:

- Honorarios totales del consultor para completar todos los productos descritos.
- Costos por movilización desde el exterior (boleto de transporte y viáticos para tres días) en caso de tratarse de un consultor que vive fuera del país.

** El contratante se hará cargo de los costos de impresión de materiales y contratación del lugar para impartir el módulo de capacitación.

** El contratante reconocerá viáticos de conformidad a la tabla establecidos en el Reglamento de Viáticos del País.

IX.MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

X.MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto establecido para la presente consultoría incluye todos los costos, gastos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Se realizará un solo pago por el 100% del monto de la consultoría contra entrega de los 4 productos establecidos en la sección IV de estos TdR a entera satisfacción de los supervisores del contrato. Se retendrá el 25% por concepto de impuesto sobre la renta en el caso del

consultor externo y el 12.5% si es consultor nacional.

* Si el consultor seleccionado proviene del exterior, se podría considerar adelantar el monto correspondiente a boleto y viáticos para realizar el viaje a Tegucigalpa, dependiendo de las condiciones establecidas por el Consultor y contra entrega del primer producto estipulado en la sección IV de estos TdR.

** El pago se realizará en moneda local contra entrega de **Factura**.

** Para los consultores nacionales contra entrega Factura/ Recibo CAI

XI.DURACIÓN Y FECHAS ESTIMADAS DEL CONTRATO

El período para alcanzar los productos establecidos en estos TdR será de 1 mes máximo a partir del inicio del contrato.

XII. LUGAR DE TRABAJO

a. Lugar de desarrollo de la Consultoría:

La sede trabajo será en sede propia del consultor para la preparación y sistematización del módulo, la impartición del Taller se dará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

b. Viajes desde el exterior:

Si el consultor(a) seleccionado vive en el extranjero, deberá incluir en la propuesta económica el costo de su boleto aéreo ida y retorno del lugar de origen a Tegucigalpa y sus viáticos para estadía. El consultor(a) deberá gestionar directamente sus boletos, reserva de hotel y otros trámites administrativos o de visa, cuyos costos deberán incluirse como parte de su propuesta económica bajo el rubro de movilización desde el exterior.

c. Espacio y equipo de Oficina:

No se requerirá un espacio de oficina para esta consultoría. El consultor(ra) proveerá su propio equipo de cómputo y herramientas para su trabajo.

d. Entrega de productos y/o reportes:

De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador en idioma español para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el

consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes/informes, correrán por cuenta del consultor(a).

e. Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos de la presente contratación son propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

XIII. APLICACIONES

El interesado(a) en aplicar a esta contratación debe entregar lo siguiente:

1. Una carta de aplicación donde destaque el conocimiento, experiencia y competencias relevantes para el desarrollo de esta consultoría (incluir enlaces a sitios web donde se acceda a las publicaciones de las iniciativas más recientes en las que haya participado relacionadas con esta consultoría. Si no están disponibles en línea, adjuntarlas a la aplicación).
2. Su hoja de vida actualizada y resumida a no más de 5 páginas.
3. Una propuesta técnica tal como se requiere en la sección VI de estos TdR.
4. Una oferta económica tal como se requiere en la sección VI de estos TdR

Candidatos (as) interesados (as) favor enviar sus documentos de oferta a la dirección de correo electrónico: gilopez@scgg.gob.hn para que su aplicación sea válida, con referencia al número y nombre de consultoría a la cual está aplicando.

Favor notar que solamente serán contactados (as) aquellos (as) candidatos (as) que sean pre-seleccionados (as.)